

Valpo de 20

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500310

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500310, presentada por el contribuyente Jaime Baeza H. RUT: de fecha 29 01 14, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

82765			
-------	--	--	--

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

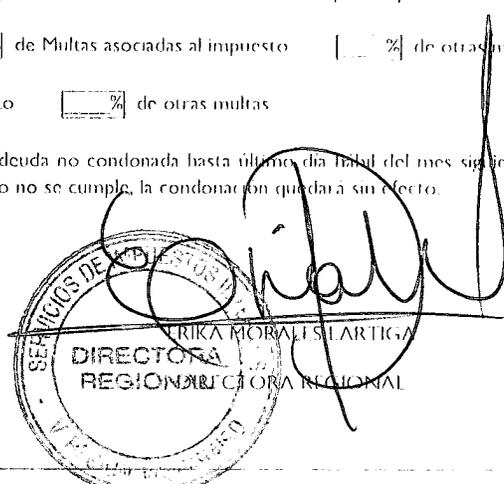
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA =>	<input checked="" type="checkbox"/> 55%	del interés penal	<input checked="" type="checkbox"/> 30%	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	<input type="checkbox"/> %	del interés penal	<input type="checkbox"/> %	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =>	<input type="checkbox"/> %	del interés penal	<input type="checkbox"/> %	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas
OTRAS MULTAS =>	<input type="checkbox"/> %	de Multas asociadas al impuesto	<input type="checkbox"/> %	de otras multas		

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANO TESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Notificación	Res. Ex. N° 0500310; de fecha de , que incluye entrega de giros			
Nombre Contribuyente, Rep. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe